

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2021-00055-00.- En la fecha paso el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA MAYORES, al despacho de la señora Juez, informándole que la apoderada demandante solicita se requiera al pagador de la empresa Carbones del Cerrejón LLC, donde labora el demandado con el fin que se sirva dar información detallada sobre los descuentos decretados conforme al mandamiento de pago por vía ejecutiva proferido por este despacho. Riohacha, D. T. y C., Marzo 24 de 2022. Sírvase proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
EI SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Marzo veinticuatro (24) del Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA MAYORES.

DEMANDANTE	IVAN JESUS OCHOA LUBO.
DEMANDADA	SERGIO IVAN OCHOA OSORIO.
ASUNTO	REQUIERE AL PAGADOR.
RADICADO	44-001-31-10-001-2021-00055-00

Visto el anterior informe secretarial, se ordena requerir al pagador o quien haga sus veces de la empresa Carbones del Cerrejón LLC, donde labora el demandado con el fin que se sirva informar a este Despacho sobre los siguientes aspectos:

- Remitir a este Despacho una relación detallada sobre los descuentos deducidos al demandado señor SERGIO IVAN OCHOA OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.157.185, como empleado de esa empresa.
- Informar a este Juzgado sobre el descuento aplicado en el mes de Diciembre de 2021, en razón a que fue una suma menor a los meses anteriores que fueron deducidos al demandado señor SERGIO IVAN OCHOA OSORIO.
- Informar a este Despacho las razones por las cuales no se hicieron descuentos en el mes de Enero de 2022 al demandado de la referencia.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio a la entidad donde labora el demandado, advirtiéndolo las sanciones de ley que acarrea la omisión a orden judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firma manuscrita de María Magdalena Gómez Sierra.
MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

